KOICA - Recursos Propios

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 05 de octubre de 2022	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Laboratorio Ambiental

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La Oficina de Laboratorio Ambiental tiene entre sus funciones el monitoreo de la calidad del aire en la jurisdicción de la Corporación, conforme a la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire y las disposiciones legales vigentes, propendiendo por la sostenibilidad del medio ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No. 3011 del 20 de Diciembre de 2013, Palermo Sociedad Portuaria S.A. implementó un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA con equipos automáticos marca Grimm modelo EDM – 180C para la medición simultánea de material particulado PM_{10} y $PM_{2.5}$ con sus respectivos sensores meteorológicos, y con soporte eléctrico a través de paneles solares y banco de baterías.

En Virtud de ello y en su búsqueda por mejorar los servicios que presta en su ejercicio como autoridad ambiental en el Departamento del Magdalena, la Corporación suscribió con Palermo Sociedad Portuaria S.A. un convenio para la operación y mantenimiento de este SVCA; en consecuencia, la Corporación necesita contratar el suministro de algunos repuestos que permitan mantener la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A. y cumplir sus obligaciones dentro del citado convenio.

Para la ejecución del contrato se requiere contratar a una firma autorizada en Colombia por la casa matriz de los equipos instalados en Palermo Sociedad Portuaria S.A. (GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co) para la venta de sus equipos y repuestos.

Para lo cual la compañía, debe anexar la certificación que la autorice para prestar estos servicios o comprobar experiencia en relación al objeto del presente contrato con la correspondiente marca de los equipos.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Suministro de repuestos para los equipos analizadores automáticos Grimm EDM180C pertenecientes al Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A.

Código UNSPSC: 27131600 - Accesorios de Aire y Conectores

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

Especificaciones técnicas:

El contratista debe suministrar a la Corporación los repuestos requeridos de acuerdo con las cantidades indicadas y de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Mains adapter circuit board for 180 complete in 115 VAC	1

2	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Cable set for EDM180	1
3	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Vacuum Gauge EDM180	1
4	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Fan for 180 housing	1
5	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Piping assembly group 2 for the 187	1
6	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Mirror screw	1
7	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Antena macho 4G LTE RP-SMA 7dBi para 1145.M5	2
8	GRIMM Aerosol Technik Ainring GmbH & Co KG Sampling pump type 203 115V/60Hz	1

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El personal encargado en la ejecución del contrato deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato se estima un presupuesto de VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MLV ($ 24'512.810) incluido IVA, en consideración al presupuesto de la Corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Corporación tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial la única cotización recibida.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

La escogencia del contratista se hará aplicando el principio de la selección objetiva, para lo cual se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que la entidad busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (Decreto 1082/2015). El contratista con la presentación de la oferta se compromete para con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos estudios.

La regulación legal para la adquisición de estos bienes, está dada en los diferentes escritos legales que reglamentan la función pública y todo lo relacionado con las contrataciones por parte de la Entidades Estatales para lograr y evidenciar la transparencia tanto en la selección como en el suministro del bien, logrando la efectividad en el desarrollo de las funciones de los servidores del Estado.

En vigencias anteriores la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante el siguiente proceso contractual:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2020	$33'674.330	Suministrar los repuestos necesarios para los equipos Grimm EDM180C que permitan reiniciar la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (estaciones automáticas para la medición simultánea de material particulado PM_{10} y $PM_{2.5}$ con sus respectivos sensores meteorológicos) en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A.

Igualmente, CORPAMAG consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, encontrando que las entidades públicas han acudido a la contratación en áreas similares a la del presente proceso, utilizando para ello varias modalidades de selección, extrayendo una muestra así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2020	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LAS MARCAS IDEXX Y SKALAR INSTALADOS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORANTIOQUIA	$200.250.000 (Contratación directa)	9 MESES
2020	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	ADQUISICION DE REPUESTOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRES (3) EQUIPOS MUESTREADORES DE LA CALIDAD DEL AIRE HI-VOL PM10, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CUCUTA	$45.411.102	3 MESES
2020	ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE ANALIZADORES DE MATERIAL PARTICULADO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DEL E.P.A. BARRANQUILLA VERDE	$19.997.787 (Contratación directa)	2 MESES

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados al objeto contractual:

DESCRIPCIÓN	FUENTE 1
Suministro de repuestos para los equipos analizadores automáticos Grimm EDM180C pertenecientes al Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A.	$ 24'512.810

Corpamag cuenta con experiencia en este tipo de contrataciones, puesto que en vigencia anteriores se ha celebrado contratos similares con este objeto sin que se presente controversias contractuales, por tanto, se estiman riesgos menores para la presente contratación.

Forma de pago.

Corpamag realizará **UN ÚNICO PAGO** al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los productos y el cumplimiento de las actividades definidas en el contrato y el objeto del mismo, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta y el valor total de contrato.

Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario para la entrega de los productos citados en el alcance del objeto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP:

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

h. Análisis de Riesgo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

i. Acuerdos Comerciales:

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

Jorge Hani C.

JORGE HANI CUSSE
Jefe de Oficina
Laboratorio Ambiental

Elaboró: Jorge Hani
Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez